



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 3 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2018 00211 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante(s)	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA.
Demandado(s)	FUNDACION SOCIO EDUCATIVA BUCARELLY
Asunto	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL
AUTO INTERLOCUTORIO	1784V

Dentro del presente proceso, el representante legal de la parte demandante aportó memorial en el que solicitó la terminación del proceso por el pago total de la obligación que dio origen al presente asunto. Se observa que la solicitud se ajusta a lo preceptuado en el Art. 461 del Código General del Proceso, por lo que se dispondrá la terminación; así como el consecuente levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas en el presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso adelantado por **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**, contra **MARIA DEL PILAR BALVIN GARCÍA, FUNDACIÓN SOCIO EDUCATIVA BUCARELLUY y HUMBERTO MARTÍNEZ ZAPATA** por el pago total de la obligación.

SEGUNDO: No hay lugar al levantamiento de las medidas cautelares, puesto que la mismas ya fueron levantadas mediante auto 2508v de fecha 8 de noviembre de 2021.

TERCERO: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para el mandamiento ejecutivo, con las constancias del caso.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



CUARTO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa baja en el sistema de gestión que se lleva en este Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

ALZM.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

